

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN – CESAR
Doctor
LEMMY ANTONIO MORALES PEINADO
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : HENRY SANTANA BENAVIDEZ- c.c. 88276803
MARELVIS MAGDALIA CHARRIS MOLINA- c.c. 37862484
RADICACIÓN : 20770-4089-001-2022-00025-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante. Mediante el presente, me permito comedidamente presentarle, liquidación de las obligaciones a cargo de los demandados, contenidas en el PAGARÉ No. 6012320025415, que obran a folios en la demanda, para su debido tramite.

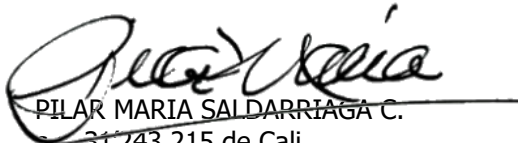
Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por los demandados, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARÉ No. 6012320025415, como consta en el AUTO Del 03-06-2022 (mandamiento de pago)	\$ 38.477.916,86
INTERESES DE PLAZO DEL 24-09-2021 HASTA EL 27-01-2022, como consta en el AUTO Del 03-06-2022 (mandamiento de pago)	\$ 2.998.811,09
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA (38.28% ANUAL) DESDE EL 28-01-2022 HASTA EL 30-11-2023	\$ 27.290.206,00
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	\$ 68.766.934,00

Incluido pantallazo de la SUPER FINANCIERA que certifica la tasa máxima legal permitida a la presente fecha.

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.C. 31.243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.
JAC

TRM	▼	Interés Bancario Cte. (Crédito productivo urbano)	Cartera	▼
Interés Bancario Cte. (Consumo y Ordinario)		Interés Bancario Cte. (Crédito productivo rural)	Cartera vencida Establecimientos de Crédito(Aug 2023)	332,296.05 Millones
Interés Bancario Cte.(01/11/2023 - 30/11/2023)		Interés Bancario Cte. (Crédito productivo urbano)	Calidad de Cartera Establecimientos de Crédito(Aug 2023)	4.87%
Consumo y Ordinario	25.52%	Dianosis(22/08/2023)	Calidad de cartera Establecimientos de Crédito-Castigo(Aug 2023)	9.86%
Tasa de Usura(01/11/2023 - 30/11/2023)		Semanales		
Consumo y Ordinario	38.28%		Mercado Accionario	▼
Interés Bancario Cte.(Consumo Bajo Monto)	▼		Información Mercado de valores	▼
Interés Bancario Cte. (Crédito productivo de mayor monto)	▼			
Interés Bancario Cte. (Crédito productivo rural)	▼			

 Carta Circular 70 (Noviembre 23).
Informa el listado de entidades con

Señor
JUEZ 1 PROMISCUO MUNICIPAL SAN MARTIN
E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
SOLICITANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
SOLICITADO:	EDWIN ANTONIO QUINTERO JIMENEZ-FAG
RADICADO:	.20770408900120210016800
ASUNTO:	SOLICITUD TRAMITE A LA LIQUIDACION

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.020.444.432** de Bello - Antioquia, abogado titulado con T.P. No. 241.426 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito:

Solicitar al juzgado realizar el traslado de la liquidación de crédito, y una vez transcurrido el termino solicito se apruebe la misma.

Solicitar el expediente digital del proceso.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN

C.C. 1.020.444.432

T.P. 241.426 del C.S de la J.

Correo: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co

VSV
6/26/2023